

FECHA: 27/02/2025

EXPEDIENTE N°: 13111/2024

ID TÍTULO: 3500766

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Metodología de Investigación en Ciencias Sociales por la Universidad Pontificia Comillas
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia Comillas
Centro/s	• Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021 ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación **FAVORABLE**, considerando que:

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

Dada la naturaleza del título se debe incluir información sobre la alineación de este con la estrategia de la universidad en materia de perspectiva de género. Asimismo, y de acuerdo con el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual entre los objetivos del título se deben incluir la prevención, sensibilización y formación en materia de violencias sexuales. Se prestará particular atención a los estereotipos de género. Estos objetivos habrán de manifestarse de manera adecuada en los correspondientes resultados de aprendizaje y contenidos del plan de estudios, así como un itinerario específico sobre esta materia.

En el caso de que el informe final de esta propuesta sea favorable, la universidad deberá tramitar una modificación sustancial lo antes posible para incorporar estos requerimientos.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 822/2021.

DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado